ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**ACTA DE RECIBO FINAL** **CONTRATO DE SERVICIOS No. 4181.010.26.1.434-2024**

CONTRATO No.	4181.010.26.1.434-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
OBJETO	Realizar el mantenimiento y enlucimiento de las astas, sus accesorios y las banderas ubicadas en diferentes puntos emblemáticos del distrito especial de Santiago De Cali.
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ $169,277,500)
CONTRATISTA	JORGE ARLETH HENAO PEREZ C.C. No. 16.934.379 POMBO COMUNICACIONES S.A.S.
SUPERVISION DEL CONTRATO	NAYDU FLÓREZ IBARRA
FECHA DE SUSCRIPCION	27/09/2024
FECHA ACTA DE INCIO	30/09/2024
PLAZO DE EJECUCION	25/10/2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
MODIFICACION No.1	Modificación No. 1, por la cual se prorroga el contrato hasta el 18 de octubre de 2024, publicada el 11/oct/2024. Modificación No. 2, por la cual se prorroga el contrato hasta el 25 de octubre de 2024 y se adiciona el valor de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Millones de Pesos M/CTE ($ 44.946.300), publicado el 18/oct/2024.
FECHA DE TERMINACION	25/10/2024

El día veinticinco (25) del mes de octubre del año 2024, se reunieron NORALBA GARCÍA MORENO identificado(a) con CC. 31.837.397 de Medellín (A) quien actúa en su calidad de Director Técnico de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI, con NIT No: 890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0613 del cinco (05) de julio de 2024, y Acta de Posesión No. 405 y conforme al Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 2024, por una parte y JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16.934.379 de Cali (V), en su calidad de Representante Legal de POMBO COMUNICACIONES S.A.S., proceden a suscribir el presente documento con el objeto de dejar constancia del cumplimiento total del contrato en mención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y proceder a realizar el recibo final y entrega a satisfacción de las obligaciones que se detallan a continuación:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.

2. Realizar la identificación de las astas, anclajes, sistemas de empotramiento y/o sujeción de las banderas para astas mediante recorrido para realizar mantenimiento o cambio según su estado.

3. Realizar el mantenimiento y/o enlucimiento de las astas, anclajes, sistemas de empotramiento y/o sujeción de las banderas para astas y las banderas del Distrito Especial de Santiago de Cali en las especificaciones establecidas en la propuesta.

4. Realizar el desmonte, mantenimiento e instalación de las distintas banderas ubicadas en los diferentes puntos emblemáticos del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de velar por la conservación integral del espacio público.

5. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto contractual, que no causarán erogación adicional a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

6. Entregar registro fotográfico semanalmente al supervisor designado de cada una de las actividades realizadas con el fin de soportar la ejecución del objeto a contratar.

7. Entregar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios las banderas, astas, anclajes, soportes y demás elementos desmontados con ocasión a la ejecución de las actividades contratadas con el fin de realizar su correcta disposición por parte del Distrito de Santiago de Cali.

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique relación laboral con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

9. Asumir los descuentos de Ley y demás impuestos a los que esté obligado.

10. Todas las demás determinadas en el marco del Contrato suscrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Que, por lo anterior se concluye finalmente que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y por ello se declara que el objeto del contrato de prestación de servicios No. 4181.010.26.1.434-2024 es RECIBIDO A SATISFACCIÓN por la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2024.

Supervisor,

NAYDU FLÓREZ IBARRA
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Contratista,

JORGE ARLET HENAO
C.C. No: 16.934.379
Representante Legal
POMBO COMUNICACIONES S.A.S.

Apoyo a la Supervisión,

Emily Guancha N.
EMILY LISSETH GUANCHA NAVARRO
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.